

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta del Mineral de Temascaltepec

6 July 1834

Temascaltepec, Estado de México

Content:

Acta del Mineral de Temascaltepec, 6 de julio de 1834

En el Mineral de Temascaltepec a los seis días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro, y en esta sala capitular en cabildo extraordinario de hoy junto este ayuntamiento presidido por el señor subprefecto de este partido siendo presente los señores comandante principal de esta línea, teniente coronel don José López Uruga, don Marcelo González administrador de alcabalas de este partido y don José Antonio Valdez que lo es de correos del mismo, todos citados por este ayuntamiento para tratarse asuntos interesantes al mejor servicio de la patria que proporcionen la mejor seguridad para la majestuosa marcha que se debe llevar en las circunstancias presentes de conformidad con la opinión y voluntad general de esta municipalidad, su partido que se compone de tres de ellas bastante respetables y con voto uniforme de toda la federación mexicana.

Se acordó se nombrase una comisión de tres señores que merezcan la mejor confianza pública para que se acerquen a la ciudad federal a tratar tan interesante negocio con el excelentísimo señor general presidente don Antonio López de Santa Anna única autoridad y superior magistrado a quien esta corporación los pueblos de su municipio y todo el partido que pertenece a esta cabecera y toda la nación entera ha reconocido, reconoce, y reconocerán atendiendo a que solo en sus manos se ha experimentado el estricto cumplimiento de nuestra carta constitucional; y mereciéndola los señores Br. don José María Lechuga, don Miguel Días alcalde primero de este ayuntamiento, y don Juan León vecino particular, unánimemente se nombraron para el indicado, y siendo presente aceptaron su encargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente según las instrucciones que al efecto se les tienen dadas, quedando facultados suficientemente para tratar el negocio con arreglo a las indicadas instrucciones, y a más se facultan para que puedan solicitar de su excelencia tanto cuanto sea conveniente al bien procomunal de este partido por quien representa esta junta; protestando estar y pasar por todo lo que se convenga sirviendo esta acta (de que se sacará copia) de formal credencial para acreditar su poder y facultad para poderse presentar ante el excelentísimo señor general presidente Don Antonio López de Santa Anna.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los señores presidentes, subprefecto, don Ignacio Granados comandante principal de la línea, capitulares de ayuntamiento, administradores de alcabalas y correos de este partido por ante mí el secretario doy fe.

Ignacio Granados, presidente; José Lopez Uruga, comandante principal de la línea de Tejupilco; Miguel Dias, alcalde primero; Ricardo Bueno, alcalde segundo; Ramon Salvia, regidor primero; Luiz Molina, regidor segundo; Bernardino Rodriguez, regidor tercero; José Salsedo, regidor quinto; José Rodriguez, regidor sexto; José Benites, regidor séptimo; Francisco Eslava, síndico; Marcelo Gonzalez, administrador de alcabalas; José Antonio Valdez, administrador de correos; Cristobal Benites, secretario.

Es copia de su original a que me remito y va fielmente sacada y corregida. Sala capitular de Temascaltepec, julio 6 de 1834.

Ignacio Granados, presidente  
Cristóbal Benites, secretario

Context:

This is an acta de adhesión of sorts. Although it does not declare the town council's formal support for a given pronunciamiento, by stating its support of Santa Anna in the context of the summer of 1834, the pronunciados were making it known that they backed the result of the Cuernavaca-Toluca pronunciamiento cycle whereby Santa Anna had been forced to "listen to the will of the nation," and adopted emergency powers to close down the radical 1833-34 Congress and revoke most of its anti-clerical reforms.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=905>